



**RESIDUOS**

• **No mezcle los residuos.** En la Obra/ Servicio encontrará una serie de contenedores. **Deposite** los residuos correspondientes **en el contenedor adecuado.** Esto servirá para facilitar la recuperación o el reciclado de muchos de ellos, o para evitar un aumento de peligrosidad o dificultad en su tratamiento. **SI NO SABE QUE HACER CON ELLOS, PREGUNTELE AL ENCARGADO DE OBRA.**



**RESIDUOS PELIGROSOS**

• Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros de trabajo, deberá justificar su **adecuada gestión**, de acuerdo a la normativa medioambiental aplicable vigente (gestión a través de transportista y gestor final autorizados, cumplimentación y registro de los trámites administrativos procedentes, etc.), salvo que la gestión sea asumida por el REVESTIMIENTOS PARA EL FUTURO, según lo acordado.

• Así mismo, se compromete a remitir a REVESTIMIENTOS PARA EL FUTURO la documentación acreditativa de la adecuada gestión de los residuos peligrosos, cuando le sea requerido (p.e.: último DCS, documento de aceptación del RP por parte del gestor autorizado, vigencia de la autorización del gestor autorizado, etc.).

- Nunca los depositará en contenedores de residuos inertes de nuestras obras/servicios o en contenedores urbanos.



**RESIDUOS INERTES**

• Si usted genera este tipo de residuos en nuestros centros, deberá llevarlos y gestionarlos según lo marcado en la legislación salvo que el REVESTIMIENTOS PARA EL FUTURO indique específicamente lo contrario.

• No deberá mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.



**VERTIDOS**

• **No se verterán sustancias tóxicas o peligrosas a la red de alcantarillado.**

• El lavado de cubas de hormigón se realizará en las zonas establecidas para ello.

• Si durante su trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el alcantarillado comuníquelo al Encargado.

• Los cambios de aceite de maquinaria se realizarán en establecimiento determinado por el proveedor/subcontratista y en ningún caso en la obra/servicio.



**EMISIONES ATMOSFERA**

• **No levante polvo ni haga ruidos innecesarios,** ni en momentos en que resulte especialmente molesto, si puede evitarlo.

• No está permitido hacer hogueras, salvo con autorización. En particular quemar plásticos en obra/servicio, además de estar prohibido por la Ley, genera en su combustión gases altamente tóxicos y peligrosos para la salud.

• Todos los vehículos matriculados deberán tener su ITV realizada.

• Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración, debiendo aportar prueba de ello a REVESTIMIENTOS PARA EL FUTURO.



**RUIDO**

• Toda la maquinaria utilizada en nuestros centros de trabajo deberá seguir un adecuado programa de mantenimiento preventivo para evitar que se produzcan ruidos innecesarios. Debe aportar a REVESTIMIENTOS PARA EL FUTURO los registros que lo acrediten.



**Evite el agotamiento de RECURSOS NATURALES:**

• Utilice adecuadamente los recursos escasos que provienen de la naturaleza, como la **energía**, los materiales o el **agua**.

**Evite la AFECCIÓN y DEGRADACIÓN DEL SUELO:**

• No almacene productos químicos sobre suelos sin protección y sin las correspondientes medidas de prevención frente a derrames. El suelo contaminado es extraordinariamente difícil de recuperar.

• Cuide de que no haya manchas de aceite o de otros productos tóxicos en el suelo. Cuando vea alguna hágaselo saber al encargado para que recoja el terreno contaminado, y lo trate como un residuo tóxico que es.

• Circule y mueva la maquinaria dentro de los límites de la obra/servicio.

• Sitúe sus instalaciones y acopios en los espacios destinados para ello. De lo contrario compacta, destruye, deteriora el suelo y su cubierta vegetal, que son un bien limitado y valioso.